

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real órdenes de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Ne goziado de Orden público.

José del Perojo y Figueras, ex-Diputado á Cortes, de Administracion de primera clase, Gobernador Civil de esta provincia y Corregidor de su Ca-

lidad, para saber: que prohibido como se halla en los dias de Viernes y Sábado Santo, hasta el toque de retrete, el tránsito de carruages por las calles de Manila y sus arrabales, este Gobierno Civil hace saber quedan exceptuados.

Los tranvías que podrán circular por todas sus líneas, menos por los que entren en la Ciudad muriendo debiendo terminar sus servicios en el paseo de Alameda.

Los carruages de los Sres. Profesores Médicos y Jueces de guardia que se vean en la prenta de hacer uso de ellas.

Los Sres. Profesores Médicos que residan en Manila y fueran llamados á la Ciudad murada, podrán en la misma por la puerta del Parian, de Manila, los carruages en el paseo comprendido entre las calles de Magallanes y dicha puerta.

Podrán asimismo circular tanto en la Ciudad murada como en los arrabales los coches fúnebres de las distintas empresas funerarias, entendiéndose el permiso solo el carruaje que conduzca el cadáver.

Los Sres. Profesores Médicos que residan en Manila y fueran llamados á los arrabales, podrán hacer uso de sus vehículos para salir al exterior de Manila murada por las calles más excusadas y dirigidas á la primera puerta de salida que encuentren en el camino á sus casas.

El Gobierno de mi cargo expedirá las oportunas licencias que previamente se soliciten, sin cuyo consentimiento no podrán ejercitar el derecho que se les concede.

El criterio de los Sres. Facultativos y de los Jueces de guardia para el hacer ó no uso de esta licencia graduando la misma que bayan de recorrer y segun la tempestad que se disfrute en la hora de la visita así como la brevedad y urgencia del caso que la motive. Este decreto se anuncia para general conocimiento. Manila, 27 del Marzo de 1890.—José del Perojo.

SERVICIO AGRONÓMICO DE FILIPINAS.

Jefatura.

Por esta Jefatura por la Direccion general de Administracion Civil, publica á continuacion para conocimiento el informe redactado por los señores agrónomos D. Juan Ramon y Vidal, Caballero de la Escuela de Agricultura de esta Capital, y D. Bernardo Jimenez y Perez de Vargas, Jefe de la Granja modelo de Magalang, acerca de la parásita que ataca á la caña dulce en el pueblo de Porac de la provincia de la Pampanga: Sr. Director general de Administracion Civil.—Por la disposicion de V. E. de 20 de Enero de 1889 se nos ordena pasar á la Pampanga para estudiar las plantaciones de caña dulce, estudiar la parásita que la ataca y proponer los medios necesarios, no solo á evitar su propagacion, sino también á prevenir, en lo posible, el que invada los terrenos.

El día 22 de Enero, despues de presentarnos al Sr. Gobernador Civil de la provincia, empezamos á hacer un estudio personal en el pueblo de Porac, donde celebramos una larga entrevista con el Sr. Jefe de la Granja, quien nos manifestó hallarse las plantaciones invadidas por una parásita que los agricultores llamaban *sampaga*, si bien este nombre es genérico.

A la mañana siguiente reconocimos las sementeras del Sr. Petel, que nos complacemos en reconocer sean acaso las mejor labradas de la provincia, y en efecto hallamos la parásita invadiendo unos pequeños rodales de sus plantaciones en una y otra sementera.

Es esta parásita una rizoma perteneciente á la misma familia que las orobanques, yerba tora ó jopo, con la diferencia de que ésta forma ramificaciones en cada tallo, y cada una de ellas sostiene varias flores; y la parásita de la caña forma las ramificaciones abijando, ó sea desde la base, cada una de las cuales sostiene una sola flor campanuda con cinco dientes semicirculares en el borde de la corola, la cual es blanquecina y alguna vez rosada.

Es flor hermafrodita, cuyos estambres son carnosos y amazotados, que fecundan un ovario túrjido, en forma de pera, de unos 8 m/m. de diámetro, el cual se halla constituido por cuatro compartimentos membranosos llenos de abundantisima simiente, algo más menuda que la del tabaco. La flor presenta los caracteres típicos de la familia botánica bignoniáceas.

La parásita, en cuestion, se implanta sobre las raíces de la caña, las cuales invade con fuerza abrumadora. Alcanza una elevacion de 30 á 45 centímetros como verá V. E. por los ejemplares que acompañan.

La rizoma, que nos ocupa, es una verdadera parásita, fanerógama; así es que carece de hojas, y solamente se notan de estos órganos unos pequeños rudimentos axilares. Se comprende que así sea porque nutriéndose, como se nutre, de la savia elaborada por la caña, no necesita de órganos foliáceos para elaborar la suya.

El area de difusion de la parásita es, afortunadamente, limitadísima, pues solo la hemos visto desarrollar en unos pocos rodales de unos 20 metros de diámetro, rodales cuya composicion es diferente del resto de la sementera. En efecto, la tierra está constituida por un légamo finísimo, que los naturales del pais distinguen con el nombre de tierra *fila*.

La excesiva tenuidad de las partículas terrosas que forman estos manchones contribuye, más que su composicion misma, á que se manifieste constantemente en la superficie un grado de humedad mucho más marcado que en el resto de la sementera; y esta propiedad, puramente física, de dichos rodales, hace que la simiente de la rizoma se desarrolle en ellos y no en el resto de aquellos campos, cuya composicion es francamente arenosa, carácter general que predomina en todos los terrenos de la Pampanga que hemos recorrido, los cuales presentan una composicion bastante uniforme y pertenecen todos ellos á la misma formacion geológica: aluviones en las llanuras y tobas en el monte.

Es la Pampanga una de las provincias más ricas de Luzon; el valor de su produccion en azúcar oscilará alrededor de dos millones de pesos fuertes. La importancia de la cosecha explica perfectamente que V. E. se apresurase á nombrar una comision que informara acerca de los extremos citados, tan luego como tuvo conocimiento de la existencia de la plaga.

La parásita, al nutrirse del jugo de la caña, priva á ésta, en absoluto, del azúcar que contiene. Así es que al hacer la recolección acostumbran los colonos dejar en el campo las cañas invadidas; práctica fundada en que al saborearlas no percibe el paladar la más pequeña cantidad de azúcar.

Así es que si la plaga se difundiera, causaría, en brevisimo tiempo, la ruina de la produccion azucarera, á menos que se hallase un remedio eficaz para combatirla; pero afortunadamente no halla condiciones favorables para su desarrollo en el resto de la provincia; y tanto es así que en la hacienda misma del Sr. Petel se la conoce desde hace seis años, y

sin embargo, su difusion no ha pasado los límites de los manchones que llevamos descritos.

La aparicion de la parásita, lo mismo que la de todas las plagas, tiene lugar en el punto y hora en que halla condiciones favorables á su desarrollo y estas condiciones se hallan en funcion de la naturaleza de los rodales que favorecen su primer desarrollo y del periodo de la formacion de azúcar, en la caña, que ha de servirle de alimento en su posterior desarrollo. Así es que la aparicion de la parásita coincide con la maduracion de la caña.

Al presentarse una plaga determinada no es posible precisar, *a priori*, el medio eficaz de combatirla, como lo prueba el premio de medio millon de francos ofrecido por la Academia de ciencias de París al que descubriera un procedimiento de combatir el *mildew*, en los viñedos, premio que se quedó sin adjudicar á pesar de los millares de experimentos que se pusieron en práctica para descubrirlo. Sin embargo, despues de los estragos consiguientes de la plaga, enseñoreada durante dos años de los viñedos franceses primero, y de los italianos y españoles despues, se descubrió un medio expedito, eficaz y económico debido á la casualidad, madre de tantos descubrimientos de la mayor importancia. El observar un viticultor francés que sus cepas, apoyadas en rodrigones, tratados antes de colocarlos, por una disolucion de sulfato de cobre (buscando la mayor duracion de los tutores) se hallaban libres de la plaga, ó por lo menos la invasion era sumamente benigna en su viñedo, hizo descubrir la eficacia del sulfato de cobre en combatir el *mildew* á pesar de ser un hongo entófito, ó sea, que se desarrolla en el interior de los tejidos del pámpano. Muchas fórmulas se han preconizado para combatir aquella plaga, siendo las principales la de Mr. Millardet en 1887 conocido con el nombre de *caldo bordelés*, y el agua celeste recomendada por una circular del Ministro de Agricultura de Francia en 1888.

Lo fórmula de Mr. Millardet es la siguiente: 15 kilogramos de cal grasa se deslien en 30 litros de agua; enfriada ya esta lechada espesa de cal se mezcla con una disolucion de sulfato de cobre en la proporcion de 8 kilogramos de esta sal y 100 litros de agua.

La fórmula del agua celeste, recomendada como el medio más eficaz de combatir el *mildew* por el Ministro francés, es la siguiente:

Se disuelve un kilogramo de sulfato de cobre en 3 litros de agua caliente. Enfriado el líquido se le añade poco á poco litro y medio de amoniaco del comercio, cuya mezcla se vierte en 200 litros de agua.

Se emplea el caldo bordeles rociando con una brocha los pámpanos, y el agua celeste con pulverizador ó regadera fina apropiada al objeto.

Uno de los que suscriben ha ensayado ambos métodos, en Mallorca, con éxito brillantísimo.

Por las razones anteriormente expuestas, facilmente se colige que sería pretencioso proponer, como eficaz, un procedimiento cualquiera para combatir la parásita de la caña dulce; solamente nos es posible proponer, como de accion probable, algunos remedios encaminados al objeto que nos ocupa.

Teniendo en cuenta la accion eficaz que produce el sulfato de cobre en el tratamiento del *mildew*, á pesar de ser una parásita entófito, y recordando además que en varios pueblos de la provincia de Sevilla para combatir al jopo ó yerba tora, similar de la parásita de la caña, que ataca de preferencia á los habares, acostumbran los labradores poner en remojo, la víspera de la siembra, la simiente que van á sembrar al siguiente dia, en una disolucion de sulfato de cobre al 2 p₁₀₀, no sería extraño, antes al contra-

rio, parece probable que diera buen resultado remojar durante varias horas las puntas de la caña que van a plantarse, en una disolución de sulfato de cobre al uno y medio ó dos por ciento.

Con ese objeto hemos dejado en poder del Sr. Petel cierta cantidad de dicha sustancia, rogándole que hiciera el experimento con puntas que plantaría en los rodales de las sementeras, invadidos de ordinario, y que observase al año siguiente si el remedio resultaba ó no eficaz.

Si la difusión de la parásita hubiere ofrecido importancia, hubiésemos hecho experimentos de combatirla por medio del caldo bordeles, del agua celeste, y de otros medios más ó menos apropiados al objeto.

Del pueblo de Porac pasamos á recorrer y reconocer varios cañaverales de otros términos municipales, entre otros: Angeles, Magalang, Arayat, S. Fernando, Bacolor y Guagua, y en ninguno de ellos, afortunadamente, hemos visto, ni conocen, la parásita de que tratamos.

Tenemos el honor de acompañar al presente informe una muestra de la tierra que constituye los rodales en que aparece la parásita, varios ejemplares de ésta, así como algunos tallos de caña invadida, cuyo corte longitudinal demuestra en su color y contracciones fibro-vasculares, las alteraciones fisiológicas que el efecto de la parásita produce.—Manila, 8 de Febrero de 1890.—J. Ramon y Vidal.—Sigue una rúbrica.—Bernardo Jimenez.—Signo una rúbrica.

Manila, 24 de Marzo de 1890.—Es copia, Manuel del Busto.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 30 de Marzo de 1890.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, Don Alejandro Roji.—Imaginería, otro del núm. 73, Don José Gramarent.—Hospital y provisiones, núm. 69, segundo Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, número 69.—Música en la Luneta, núm. 70.—id. en el Malecon, núm. 69.

De orden de S. E. el General Gobernador Militar.—El T. C. Sargento mayor, José García.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra.

26. Modificaciones en el alumbrado y en el valizamiento del canal del Duque de Edimburgo (Entrada del Támesis). (A. a. N., núm. 213[1246. Paris 1889). En el valizamiento y en el alumbrado de la entrada del Támesis (véase Aviso número 207[1240 de 1889) se han efectuado las siguientes modificaciones:

El faro flotante Tongue, lo han trasladado á unas dos millas al ENE. 5° E. En la actualidad se encuentra en 11^m de agua en bajamares de sizigias, bajo las demoras siguientes: el faro flotante Edimbro Channel, al N. 46° O. á 3,8 millas; el faro flotante Princes Channel, al S. 89° O.

El faro flotante Princes Channel, se ha trasladado á unas dos millas al ENE. 5° E., hallándose en la actualidad en 21^m de agua en bajamares de sizigias, bajo las siguientes marcaciones: el campanario de la iglesia de Saint-Peter, al S. 38° E., la boya SE. Shingles, al N. 74° E. á 1,8 milla.

La boya East-Tongue está rematada por una percha con rombo.

Se han suprimido las boyas Tongue Knoll y Shingles Spit.

El extremo E. del Girdler Sand está valizado por una boya esférica pintada á fajas horizontales blancas y rojas, con percha y rombo, y se denomina Girdler Sand. Se halla en 10^m de aguas en bajamares de sizigias, á 1,8 milla al N. 86° O. del faro flotante Princes Channel.

La boya Girdler Spit se ha trasladado 2,5 cables al ONO. en 11^m de agua en bajamares de sizigias, bajo las siguientes demoras: la antigua valiza de Girdler á la mitad de la distancia que hay entre la valiza Middle Ground y la punta Warden al S. 71° O.; la boya NE. Girdler al N. 67° O. á siete cables.

La boya SE. Girdler es cónica y está pintada de negro. Tiene campana y exhibe una luz de gas intermitente.

La boya East Shingles se ha trasladado á cinco cables al S. 32° O., y se halla en la actualidad en 12^m de agua en bajamares de sizigias á 1,75 milla al S. 10° E. del faro flotante Edimbro Channel.

La boya Shingles Patch (núm. 1) se trasladará inmediatamente á un cable al NO. 14 O. y se encontrará entonces en 9^m de agua en bajamares de sizigias á seis cables al S. 43° O. del faro flotante Edimbro Channel.

La boya Shingles Path (núm. 3) se trasladará desde luego á 1,5 cable al S. 30° E., y se encontrará entonces en 9^m de agua en bajamares de sizigias á 1,2 millas al E. de la valiza Nort Shingles.

Se ha suprimido la valiza SO. Longsand.

Se ha fondeado un nuevo faro flotante en la costa E. del Edimburgh Channel, en la antigua situación de la boya SO. Longsand. Exhibe una luz blanca con destellos de cinco en cinco segundos. El faro flotante está pintado de rojo con las palabras Edimburgh Channel en grandes letras blancas en sus costados, y lleva en el tope como marca de día una semi-esfera con la base hacia arriba. En tiempos oscuros y neblinosos se hace sonar un gong. Está fondeado en 12^m de agua en bajamares de sizigias, bajo las siguientes marcaciones; la valiza Monkton, al S. 7° O., el faro flotante Tongue al S. 41° E. á 3,8 millas.

La boya NE. Shingles es en la actualidad plana (can buoy), pintada de ajedrezado negro y blanco, y exhibe una luz de gas intermitente. Se ha trasladado á 1,75 cable al N. 75° O., y se halla en la actualidad en 13^m de agua en bajamares de sizigias, bajo las siguientes demoras: las valizas North Shingles y New Girdler enfiladas al S. 43° O. el faro flotante Black Deep, al N. 61° O. á 1,3 millas.

La boya Nordt Shingles se ha trasladado á 2,5 cables al SO., y se halla en 11^m de agua en bajamares de sizigias, á nueve cables al S. 7° E. del faro flotante Black Deep.

La boya West Mid Shingles se ha trasladado á cuatro cables al OSO., y se encuentra en la actualidad en 14^m de agua en bajamares de sizigias, á 1,1 milla al S. 74° O. de la valiza East Girdler.

A la mitad de la distancia entre las boyas West Longsand y East Knock John, se ha fondeado otro faro flotante que exhibe una luz blanca con grupos de destellos que consisten en cuatro destellos cortos en sucesion rápida cada treinta segundos, durando los cuatros destellos un intervalo de unos diez segundos, y á continuacion un eclipse de unos veinte segundos.

El buque faro está pintado de rojo con las palabras Black Deep en grandes letras blancas en sus costados; la señal de día consiste en un cuadrado en el tope. Está fondeado en 12^m de agua, en bajamares de sizigias, bajo las siguientes demoras: el molino Chislet enfilado con el extremo O. de la granja de George al S. 6° O.; la valiza North Margote al S. 30° E.; la boya East Knock John á siete cables al 277° O. En tiempos oscuros y neblinosos se hace sonar un gong en dicho buque.

Las boyas Knock John y Knob son cónicas, negras y exhiben dos luces de gas intermitentes.

Nota. Las corrientes no marchan con regularidad en el sentido de los canales Black Deep y Edimburgh, sino en director algo oblicua sobre los bancos próximos.

Véase cuaderno de faros núm. 84 B de 1887,

págs. 34 y 36, y cartas núms. 558 y 600 de la seccion II.

Madrid, 21 de Enero de 1890.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

27. Instalacion de cinco luces de puerto S. Diego. (A. a. N., núm. 213[1.247. Paris 1889.) Desde el 15 de Noviembre de 1889 encienden las siguientes luces en el puerto S. Diego, en la costa de California:

En la punta Ballast, una luz fija blanca.

En La Playa una luz fija blanca.

En la valiza núm. 2, una luz fija roja.

En la valiza núm. 6, una luz fija roja.

En la valiza Diamond, una luz fija roja.

La enfilacion de las luces de la punta Ballast de La Playa, pasa á 50m próximamente de la boya exterior de la barra. Desde la punta no se puede ver la luz roja de la valiza número 6 sino cuando se está cerca de la punta Ballast.

Nota. Desde ahora en adelante, se previene la instalacion de luces particulares en las bahías de la bahía inferior.

Véase cuaderno de faros núm. 85 B de 1887, pág. 36, y carta núm. 104 A de la seccion II.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla Kangean.

28. Cabezo peligroso sobre un banco al SSO. de la isla Manrupit, bahía de Katang (A. a. N., núm. 212[1.244. Paris 1889). Comandante del vapor holandés «Reiger» nica que su buque tocó en el banco que está al SSO. de la isla Manrupit, marcado en metros en las cartas holandesas actuales. Sobre dicho banco hay un cabezo que no tiene más de 2 metros de agua y que lo valizan las corrientes siguientes: la extremidad E. de la isla Manrupit enfilada con la costa NE. del cabo tapang y la mitad de la isla Kamirian extremidad O. de la costa de Kangean.

Véase carta núm. 488 de la seccion II.

OCEANO ARTICO.

29. Arrecife en el extremo O. de la isla Herald. (A. a. N., núm. 212[1.245. Paris 1889). El buque ballenero Lucretia se ha perdido sobre un arrecife que sale del extremo O. de la isla Herald. Este buque se fué á pique á las 11^h al S. 81° O. de la extremidad N. de la isla y el arrecife se extiende aún más hacia el N. Situacion aproximada: 71° (22'') N. y 158° (28'') O.

Véase carta núm. 2 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E).

30. Posicion de la boya NE. Maplin, entrada del Támesis. (A. a. N., núm. 214[1.249. Paris 1889). La boya NE. Maplin (West) ha sido llevada á 3 cables al NNE. de su antigua posicion, estando en la actualidad en las enfilaciones siguientes: La torre de Whitaker al N. 14° O. de la boya NE. Barrow al S. 70° E., á 1,2 milla.

Véase carta núm. 558 de la seccion II.

31. Cambio de posicion de la boya barra, á la entrada del rio Colne. (A. a. N., núm. 214[1.249. Paris 1889). La boya barra, á la entrada del rio Colne, ha sido llevada á medio cable al N. 85° O. de su antigua posicion, existiendo en la actualidad en 12 metros de agua y en las enfilaciones siguientes: el molino blanco de Brightlingssea al E. de la torre Martello núm. 2 y el camino entre ésta y la valiza O. de la barra, al N. 6° O.; la torre Martello abierta en la mitad de su ancho al S. de la torre Martello núm. 4, en Eastness

boya NO. Knowl al S. 69° O. á 5

carta núm. 588 de la seccion II.
Cambio de posicion de boya de campana
en la bahía de Hartlepool. (A. a.
214|1250. Paris 1889). Se ha juz-
necesario llevar la boya de campana de
a mayor profundidad. En la actuali-
á 3 cables al S. 75° E. de su an-
sion, en 9 metros de agua en baja-
las enfilaciones siguientes: el faro de
Hartlepool al N. 36° O.; el faro
NE. de West Hartlepool al N. 67° O.;
fario de Seaton al S. 60° O.; la boya
del rio Tees al S. 36° E.

carta núm. 239 de la seccion II.
Irlanda (costa S).

Luces de direccion proyectadas en Queens-
el abra de Cork. (A. a. N., número
Paris 1889). Desde 1.º de Enero
iluminarán la parte O. de Queens-
luces de direccion cuya enfilacion in-
canal á partir de Bar rock, hasta el tra-
muelle del Almirantazgo, pasando fran-
las boyas de Bar rock y la núm. 4.

Luces serán fijas verdes. La del E. es
establecida en el extremo E. del muelle
(muelle Deep Water); cerca del ca-
de hierro. La del O. será instalada sobre
de Upper Rushbrooke á 529 metros
O. de la luz del E.

cuaderno de faros núm. 84 B, págs.
41, carta núm. 62 de la seccion II.

22 de Enero de 1890.--El Director
Alcalá Galiano.

Núm. 8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán
los planos, cartas y derroteros corres-

MAR MEDITERRANEO.

Francia.

Fondeo de una boya junto al casco
del ponton «Due Therese» en las
de Marsella. (A. a. N., número
Paris 1889). El casco del ponton
«Due Therese», que varó al NE. de la
Mourgon, cerca del castillo de If (véase
núm. 211|1264 de 1889) está valizado
boya verde que lleva en letras blan-
palabra Epave.

buques que entren en la parte O. del
no deberán acercarse á menos de
metros de la piedra Mourgon.

núm. 237 y plano núm. 674 de la
II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

América inglesa.

Situacion del faro de Port Neuf en la
del rio Sau Lorenzo. (A. a. N., nú-
214|1253. Paris 1889). Segun anuncian
el faro de Port Neuf, que las car-
en el lado O. de la desembocadura
de Port Neuf, está establecido cerca de
de la península, que forma el lado
de dicha desembocadura.

posicion: 48° 37' 15" N. y 62° 52' 50" O.
cuaderno de faros núm. 85 de 1888,
22, y carta núm. 214 de la seccion I.

Estados Unidos.

Luz provisional sobre un faro en cons-
en la gola de Lubec. (A. a. N., nú-
214|1254. Paris 1889). En el faro que
está construyendo en el extremo S. de la gola
(Lubec Narrows) de la costa del Maine,
se está poniendo una luz provisional fija blanca ele-
vada 4 metros sobre el nivel medio del mar, y
que todo el horizonte.

Este faro se marca: el faro de la gola
(punta Mulholland), al N. 6° O. á
2 millas: la piedra denominada Liberty Point
al S. 65° E. á 2 millas.

Agréguese al cuaderno de faros n.º 85 de 1888,
pág. 88, y carta núm. 589 de la seccion IX.

MAR DEL NORTE.

Dinamarca.

37. Señales de peligro para los pescadores de
la costa O. de Jutlandia, (A. a. N., núm. 1|1.
Paris 1890.) En la costa occidental de la Jut-
landia se han establecido nuevas estaciones para
señalar á los pescadores que se encuentren en
la mar, que ésta va á entrar gruesa, y para
indicarles los lugares en que pueden desembar-
car. Las señales se hacen sobre un asta con verga,
y consisten durante el dia en una, dos ó tres bo-
las, y por la noche en uno, dos ó tres faroles
de luces blancas. Cuando el tiempo no está des-
pejado se hace sonar una corneta de niebla y se
disparan cañonazos durante el dia y cohetes por
la noche.

Las estaciones se encuentran en los puntos si-
guientes:

Vester Tvørsted á 1,5 milla al O. de la
iglesia de Tvørsted. Uggerby á 1 milla al ONO.
de la iglesia de Uggerby. Hirshal 1320 metros
al ENE. del faro de Tornby á 2,5 millas al
SO. del faro de Hirshal Lonstrup á una milla
al NE. de la iglesia de Marup. Lokken á 375
metros al N. de la valiza. Blokhus á 630 me-
tros al SO. de la valiza. Bavn á 945 metros
al ENE. de la valiza de Hjaertenbjerg. Hansthalm
á 565 metros al NNO del faro. Klitmoller á
1450 metros al ONO. de la iglesia de Klitmoller.
Vorupor á 63 metros al N. de la estacion de
salvamento. Agger á 755 metros al NO. de la
iglesia de Agger. Vedersø á 190 metros al NO.
de la valiza. Sondervig á 2,2 millas al N 85° O. de
la iglesia de Ny Soga Lyngvig á 1260 metros al
N. 85° O. de la capilla Lyngvig. Aargab á 1,4 mi-
llas al NO. 1|4 N. de la capilla de Haurvig. Bje-
rregaard á una milla al S. de la valiza de
Haurvig. Nyminde al N. exacto de la estacion
de salvamento.

Cartas números 819 y 821 de la seccion II
y 526 y 527 de la seccion I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

38. Situacion de la boya de silbato de la
punta Gurnet (Bahía del cabo Cod). (A. a. N.,
núm. 1|3 Paris 1890). La boya de silbato que
está fondeada frente á la punta Gurnet á la en-
trada del puerto de Plymouth, se ha trasladado y
se encuentra en la actualidad á 6,25 cables al S.
73° E. de las luces de Gurnet (Plymouth).

Carta núm. 588 de la seccion IX.

SENO MEJICANO.

Estados Unidos.

39. Fondeo de una boya á la entrada del golfo
de la Candelaria (Mississippi). (A. a. N., núm. 1|4.
Paris 1890). A 1,25 millas al N. 51° O. del
faro de la Candelaria se ha fondeado una boya
negra que marca el extremo del bajo que se ex-
tiende hacia el N. de la isla de la Candelaria.

Cartas núms. 113 y 180 de la seccion IX.

Madrid, 22 de Enero de 1890.--El Director,
accidental, Alcalá Galiano.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Don Juan Jacome y Pareja, Capitan de Fragata de
la Armada, Comandante Militar de Marina de esta
provincia y Capitan del Puerto de Manila y Cavite.
Hace saber: que debiendo proveerse una plaza de prác-
tico de número de este Puerto, acordado por el Excmo.
é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero con
sujecion á lo prevenido en la Real orden de 11 de
Marzo de 1886, se convoca á los que desean tomar
parte en las oposiciones que con tal objeto han de tener
lugar el dia 28 del entrante mes de Abril á
las diez de la mañana en esta Comandancia de Ma-
rina y Capitanía del Puerto.

Los que deseen tomar parte en la oposicion ele-
varán á mi autoridad instancia acompañada de lo si-
guiente:

- 1.º Documentos que acreditan ser piloto, patron ó individuo de mar, inscrito.
- 2.º Certificado de aptitud fisica para desempeñar el cargo que solicita, expedido por Médico de esta Comandancia.

3.º Copia legalizada de su partido de bautismo, toda vez que los aspirantes deben estar comprendidos entre los 30 y 55 años de edad local.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la competente autoridad.

Las materias sobre que versarán las oposiciones serán las siguientes:

- 1.º Conocimientos de toda clase de maniobras tanto en buques de vela como de vapor.
 - 2.º Instrucciones de las luces de los buques y de las particulares del Puerto, y sus condiciones.
 - 3.º Conocimiento de los bajos marcas, boyas, valizas, enfilaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad y de las costas inmediatas, fuera de puntas y bajos, en la extension que se considere necesaria en una y otra direccion.
 - 4.º Conocimiento de los tiempos, vientos reinantes y medios con que deben amarrarse los buques en cada caso.
 - 5.º Ideas de las frases francesas é inglesas, de más uso en la entrada y salida de los buques.
- Para los patrones é inscritos será condicion indispensable que sepan leer, escribir y las cuatro reglas de la aritmética pero se les exceptuará de estas condiciones y del conocimiento de las frases francesas é inglesas, caso de no presentarse ninguno que las reuna. Lo que se anuncia para general conocimiento. Manila, 27 de Marzo de 1890.--Juan Jacome.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y. S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos caraballas cogidas abandonadas en los terrenos despoblados de la comprension del arrabal de Sampaloc, que se hallan depositadas en el Tribunal del mismo, se presentarán á reclamarlas en esta Secretaria con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 27 de Marzo de 1890.--Bernardino Marzano

El lunes próximo 31 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaría un macho cabrio declarado de comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial», para conocimiento del público. Manila, 28 de Marzo de 1890.--Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS.

Por providencia de este Centro de fecha de hoy ha sido autorizado D. Antonio Perez, para rifar en combinacion con el sorteo del mes de Mayo próximo, un ajur de casa compuesto de los siguientes objetos: 18 sillas de Viena, 4 mecedoras de id., 1 sofá de id., 4 sillones de brazo de id., 1 consola narra y mármol, 2 estages, 1 targetero, 1 alfombra pequeña, 1 juego mesitas del Japón, 1 reloj de mesa de bronce, 2 jarrones del Japón, 2 id. de bronce id., 2 id. pequeños de China, 2 id. id., 1 espejo de caña dorada, 2 cañas con incrustaciones, 1 oleografía tamaño regular, 3 marcos para cuadro, 1 album sin usar, 1 targetero pequeño, 2 ceniceros, 1 lámpara cristal, 3 luces, 2 escupidores, 1 mapa de la isla de Luzon, 2 oleografías, 1 lámpara cristal, 1 luz, 1 sofá de bejuco, 2 sillas grandes de id. id., 7 id. de caña, 1 lámpara comedor Prometheus, 1 aparador platero narra, cristal y mármol, 1 mesa comedor, 6 cuadros tifografías, 1 colgador, 1 cama de narra, 2 aparadores compuestos de tela, 1 lavabo narra y mármol, 1 servicio de lavabo, 1 silla pequeña para costura, 1 mesa para id., 1 id. de noche, 1 espejo marco negro y dorado, 2 sillones de brazo, 1 aparador para ropa de señora, 1 cama de narra, 1 mesa de noche, 1 cuadro de litografía, 1 pesobra, 1 sillón grande bejuco, 1 globo dormitorio cristal oral, 1 cama de narra para matrimonio, 1 mesa de noche tapa mármol, 1 lavabo grande narra y mármol, 1 servicio de lavabo completo, 2 rinconeras, 1 aparador muy usado, 6 sillas bejuco de moda, 2 sofás de id. id., 1 velador id., 1 escupidor cristal verde, 1 espejo marco dorado, 1 barómetro aneróide, 1 termómetro, 2 oleografías, 2 retratos al óleo, 2 medallones, 1 mesa de escritorio, 1 quinque nikelado, 1 tintero, 1 id. piedra y bronce, 1 pesa-papeles, 1 pesa cartas y un secador, 1 bureau de Europa, 1 juego de tresillo, 1 estante para papeles, 1 sillón para escritorio, 1 velador grande tapa mármol, 1 cuadro marco dorado, 1 arbor-tante, 1 lámpara de una luz, 6 pedestales de China, 1 cortina para carruage, 1 baño de laton, enseres de cocina, cristalería fina, 1 centro de mesa cristal y plata cristofle, 1 centro de mesa cristal y plata cristofle pequeño, 4 cortinas del Japón; avaluadas todas en pfs. 900 por D. Ambrosio Salvador y D. Melecio Gonzalez y un carruage enganchado y una pareja de caballos pelo castaño justipreciado en pfs. 350 el 1.º y los 2.ºs en pfs. 250. La rifa se compondrá de 750 papeletas con 60 números correlativos cada y al precio de pfs. 2 billetes ha-

Hándose depositados los objetos en poder de D. Manuel Ortega domiciliado en el núm. 53 de la calle de San Jacinto del arrabal de Binondo de esta Capital.
Lo que en observancia á lo dispuesto del ramo se publica en la «Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 24 de Marzo de 1890.—Regüiferos. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CAVITE.

Para noticia de los que deseen tomar parte en la subasta para la contratacion del suministro de efectos diversos comprendidos en el Grupo 8.º lote núm. 3 que se necesitan durante 2 años en el Arsenal de Cavite, señalada para el 30 del entrante Abril á las diez de su mañana, y cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 83 de 24 del actual, se hace saber que en el anuncio de dicho pliego se notan las equivocaciones siguientes.
Anunciado. Debe entenderse.

Condicion 14 de las administrativas.
Con arreglo á la R. O. de 14 de Mayo de 1888. Con arreglo á la R. O. de 14 de Marzo de 1888.

Apartado 3.º de la condicion 15.
Se impondrá el rematante multa de 5 pesos. Se impondrá al rematante multa de 5 pesos.

Rel cion de efectos.
Escupidoras de pedernal. Escupidoras de pedernal.
Papel blanco ordinario Papel blanco ordinario.

Condiciones facultativas.
Empaquetadura de patentes.—Será etc. á juicio de Junta. Escobas.—Serán iguales á los modelos que existen en el Imacen de recepcion, pero substituyendo los barriletes de cáñamo por de bejuco.
Esponjas ordinarias.—Serán etc. y su diámetro será de 12 mjm. por lo menos.
Papel fietero.
Todos los demas efectos cuyas circunstancias particulares no se expresan, serán de 1.ª ó sean de superior calidad y perfectamente arreglados á los modelos que estarán de manifiesto en el Almacén de recepcion aquellos que requieran; cuya última circunstancia reunirán tambien los que quedan relacionados; en caso contrario, deberán sujetarse al juicio de la Junta de reconocimientos que apreciará si corresponden sus valores y demas condiciones al precio que se les señala.

Empaquetadura de patentes.—Será etc. á juicio de la Junta. Escobas.—Serán etc. pero substituyendo los barriletes de cáñamo por de bejuco.
Esponjas ordinarias.—Serán etc. y su diámetro será de 12 cm por lo menos.
Papel filtro.
Todos los demas efectos cuyas circunstancias particulares no se expresan, serán de 1.ª ó sean de superior calidad y perfectamente arreglados á los modelos que estarán de manifiesto en el Almacén de recepcion aquellos que requieran; cuya última circunstancia reunirán tambien los que quedan relacionados; en caso contrario, deberán sujetarse al juicio de la Junta de reconocimientos que apreciará si corresponden sus valores y demas condiciones al precio que se les señala.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. etc. y por los precios señalados como tipos para la subasta.
Arsenal de Cavite, 28 de Marzo de 1890.—Francisco de Asis Vasquez.

GUARDIA CIVIL.—20.º TERCIO.

Noticia numérica de aprehensiones verificadas por la fuerza del mismo durante el mes de Febrero próximo pasado.

Expresion.	Número.
Por indocumentados.	424
Por deudores al Real Haber.	92
Por juegos prohibidos.	319
Por desertores.	2
Por hurto y matanza clandestina.	14
Por mandados capturar.	9
Por allanamiento de morada.	6
Por quinto prófugo.	2
Por armas prohibidas.	4
Por reclamados de la autoridad judicial.	41
Por infraccion á bndos.	55
Por atajamiento.	8
Per asalto y robo.	24
Por malhechores.	18
Por embriaguez.	2
Por tener animales indocumentados.	94
Por insolventes á la multa.	17
Por riña y escándalo.	7
Por encubridores.	6
Por carecer de patente.	7
Por maltrato de obra.	1
Por sospechas de homicidio.	7
Por fugante de la cárcel.	1
Por remontados.	1
Por resistencia.	1
Por insulto á fuerza del Instituto.	1
Total.	1163

Manila, 27 de Marzo de 1890.—El Coronel, Isidro Gutierrez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los catáversos que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 29 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Españoles	Mestizos Españoles.	Indios.	Mestizos de Sangleyes.	CHINOS	
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Loma (Cementerio general).	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	14

Manila, 29 de Marzo de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Perajo.

DISTRITO FORESTAL DEL CENTRO DE LUZON.

Vacante una plaza de escribiente de plantilla en estas oficinas, con el haber anual de cien pesos, se anuncia á los interesados que se hallen en condiciones de solicitarla pueden hacerlo desde la fecha de su publicacion en la «Gaceta oficial» hasta el día 8 del mes de Abril próximo venidero.
Manila, 27 de Marzo de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Romero.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3607'92 anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de esta Capital» núm. 138, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 21 de Marzo de 1890.—Abraham García García, 2

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del segundo grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 222'75 cent anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 21 de Marzo de 1890.—Abraham García García, 2

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará la nueva subasta pública, el

arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 555'8 cent anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de esta Capital», n.º 133, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 21 de Marzo de 1890.—Abraham García García, 2

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presbiteros de la cárcel pública de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 2 centimos y 2 octavos de peso por cada racion diaria y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta oficial de Manila», núm. 138, correspondiente el día 6 de Marzo de 1888; pero con las vedades de que el valor en que se calcula el precio, asciende próximamente á pfs. 7.581'75 y la portancia de la fianza de licitacion, debe elevarse á pfs. 379'09, 5 p.º de la anterior suma. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 16 de Marzo de 1890.—Abraham García García, 2

Providencias judiciales

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, recaida en la causa núm. 2665 contra el difunto procesado D. Eduardo Otero, se llama á los ausentes D. José M. Carbajal, como conyuge de dicha causa y á D. José Navarro de Peralta, como tigo citado por Carbajal, ambos actores que fueron de la compañía de Zarzuela, que actúan en el Teatro Filipino que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en este Juzgado para que en la mencionada causa, apereciéndoles que de no asi dentro de dicho plazo, se les pararán los perjuicios que derecho hubiere lugar.
Juzgado de Quiapo, 28 de Marzo de 1890.—Plácido del

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia dictada en la causa núm. 2665 contra Isabela Nogue, se cita y llama á la testigo Marcela de los Santos, que tiene 30 años de edad, natural de Pasig, vecina de este distrito de Tondo, para que por el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado á prestar su oportuna declaracion en la mencionada causa, apereciéndole en caso contrario de perjuicio á que en derecho haya lugar.
Dado en Manila, 28 de Marzo de 1890.—Antonio Basco

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Tarlac, de cuyo actual ejercicio, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gerónimo Gamboa, sin apodo, indio, soltero, de 25 años de edad, natural de Santa Ana, Pampanga, y vecino de esta ciudad, de oficio labrador, y sabe leer y escribir, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el día de publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública del distrito á contestar los cargos que contra el resulta en la causa núm. 1944, apereciéndole que de no asi verificado sustanciará dicha causa en su ausencia y rebelion, y doles los perjuicios consiguientes.
Dado en el Juzgado de Tarlac á 21 de Marzo de 1890.—Miguel Rodriguez.—por mandado de su Sria., Arturo

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia de la ciudad de esta provincia que de serlo y estar en ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al ausente Lino de los Reyes, indio, casado, de unos 30 años de edad, en el día, natural de Ibaan, vecino de esta ciudad, de estatura baja, cuerpo, cara, boca, nariz regular, pelo, pelo y cejas negras, hijo de Lucio y difunta Mariana Manumbali y aparcerero de D. Gregorio Aguirre de esta misma cabecera, para que dentro de 30 dias, comparezca en esta fecha, se presente en este Juzgado para ser notificado la providencia mandando conferirse traslado de la causa núm. 9430 que se le sigue por robo, para la defensa y contestacion de que en otro caso se le declarará contumaz y rebelde, y se entenderán las actuaciones que se practican referentes á su persona con los Estrados de este Juzgado.
Dado en Batangas á 24 de Marzo de 1890.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., José de Vera.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al ausente Lino de los Reyes, indio, casado, de unos 30 años de edad, en el día, natural de Ibaan, vecino de esta ciudad, de estatura baja, cuerpo, cara, boca, nariz regular, pelo, pelo y cejas negras, hijo de Lucio y difunta Mariana Manumbali y aparcerero de D. Gregorio Aguirre de esta misma cabecera, para que dentro de 30 dias, comparezca en esta fecha, se presente en este Juzgado para ser notificado la providencia mandando conferirse traslado de la causa núm. 9430 que se le sigue por robo, para la defensa y contestacion de que en otro caso se le declarará contumaz y rebelde, y se entenderán las actuaciones que se practican referentes á su persona con los Estrados de este Juzgado.
Dado en Batangas á 24 de Marzo de 1890.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., José de Vera.